

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Getafe para reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias a través de la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética y/o colocación de doble ventana.

BDNS(Identif.): 579336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es).

Objeto.—La sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas y/o colocación de doble ventanas en viviendas ubicadas en Getafe en edificios anteriores a 1991 (según fecha de construcción inscrita en la Dirección General de Catastro) y ubicadas en el término municipal de Getafe.

Se entenderán incluidas las solicitudes de subvención de las actuaciones por sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas o colocación de dobles ventanas que se hayan llevado a cabo desde el 1 de enero de 2020 y hasta cierre del período de presentación de solicitudes.

Base reguladora.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de fecha 13 de mayo de 2013).

Cuantía.—El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 150.000 euros.

Solicitud y plazo.—Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán en Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe, sito en la plaza de la Constitución, número 1, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 14 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Vivienda y Sostenibilidad, Ángel Muñoz González.

(03/26.092/21)

